

## INFORMACIÓN GENERAL

Tienen la opción de solicitar Reconocimiento de créditos todos los estudiantes matriculados en las titulaciones de grado de la Facultat de Medicina i Odontologia que acrediten estudios previos en:

- Otras titulaciones universitarias oficiales tanto de la UV como de otras universidades, finalizados o no finalizados.
- Estudios superiores no universitarios (Ciclos Formativos de Grado Superior).
- Títulos propios.

En esta misma página se pueden consultar las tablas con todos los precedentes de reconocimiento aprobados por las respectivas comisiones académicas, ordenados por titulación. Estas tablas están actualmente en revisión para grados origen y destino de diferente ámbito de conocimiento (Anexo I del RD 822/2021. En Grado en Medicina i en Odontología el ámbito de conocimiento es *Medicina y Odontología*)

Previa solicitud, a todos los estudiantes que acrediten asignaturas superadas con precedente favorable se les aplicará directamente el reconocimiento. Ha de coincidir el nombre de la asignatura, el nombre de la titulación, el plan de estudios y la universidad de origen.

Las tablas están elaboradas a partir de resoluciones de cursos anteriores y no abarcan la totalidad de asignaturas de la titulación de origen. Si las asignaturas aportadas no tienen precedente en las tablas, la correspondiente comisión académica elaborará el informe preceptivo tomando en consideración el carácter de la asignatura:

- Materias de formación básica: serán objeto de reconocimiento hasta la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo ámbito de conocimiento (Medicina y Odontología).
- Materias obligatorias, optativas y formación básica de otros ámbitos de conocimiento: se obtiene el reconocimiento cuando la asignatura aportada presenta al menos un 75% de coincidencia de créditos, contenidos y competencias.
- Las asignaturas con precedente desfavorable no obtendrán reconocimiento en ningún caso.

### **Procedimiento**

Una vez matriculado/a, el/la estudiante presentará la solicitud a través del Portal de Servicios de la UV indicando las asignaturas superadas y aquellas que se desee reconocer, adjuntando la documentación oportuna.

Cuando se resuelva el reconocimiento (bien por aplicación de precedentes, o bien por informe de la Comisión Académica), la Secretaría trasladará a cada estudiante:

- Copia de la resolución.
- En caso de resolución favorable: Recibo de tasas (25% del valor de los créditos), con la aplicación de la exención si corresponde (familia numerosa, discapacidad...)
- La persona interesada debe abonar el recibo correspondiente mediante la vía prevista (pago con tarjeta a través del Portal de Serveis)
- En cuanto se reciba la confirmación del pago, se cerrará el acta de reconocimiento, y al día siguiente se incorporarán las asignaturas al expediente.